



CICR

RESEÑA

En cumplimiento de su cometido de proteger y ayudar a las personas afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) dialoga con las fuerzas policiales (fuerzas cuyo cometido principal consiste en hacer cumplir la ley) en casi cien países del mundo.

A través del diálogo, el CICR busca aumentar el conocimiento, la comprensión y la aceptación de su cometido y su labor, así como de las normas y reglas internacionales que rigen las funciones de aplicación de la ley.

El CICR también puede prestar apoyo institucional a los organismos de aplicación de la ley, con miras a traducir el derecho en medidas, medios y mecanismos concretos que promuevan el cumplimiento de la ley.

Asimismo, la Institución se encarga, de modo confidencial y bilateral, de encarar cuestiones que son motivo de preocupación, con el fin de mejorar la condición de las personas afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia.

DIÁLOGO DEL CICR CON LAS FUERZAS POLICIALES

¿CUÁNDO COLABORA EL CICR CON LAS FUERZAS POLICIALES?

El CICR es una organización imparcial, neutral e independiente que tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de conflictos armados y demás situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia. Con este fin, la Institución mantiene un diálogo con las fuerzas policiales de muchos países afectados por esas situaciones. Cada vez con mayor frecuencia, este diálogo tiene lugar en situaciones de violencia que no alcanzan el nivel de un conflicto armado.

En la actualidad, esas situaciones, muy similares en su naturaleza a los conflictos armados, pueden ser más nocivas para las personas que los conflictos armados en sí. La muerte y las heridas, el desplazamiento, la desaparición de personas, la falta de acceso a las condiciones básicas para la supervivencia, la violación de derechos fundamentales y la privación de libertad personal son todos temas que tradicionalmente se asocian con los conflictos armados, pero que, hoy en día, también forman parte de otras situaciones de violencia. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de ciertos países se enfrentan con niveles inauditos de criminalidad, que generan un sufrimiento generalizado en la población y suponen una amenaza grave para la seguridad pública y, por ende, para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que son responsables de mantener o restablecer esa seguridad.

En muchas ocasiones, los niveles de polarización y violencia son tan elevados que no alcanza con los mecanismos sociales que normalmente se emplean para resolver las apremiantes necesidades de las personas afectadas. En tales situaciones, el CICR interviene para aliviar el sufrimiento humano basándose en el principio que guía todas sus acciones: el principio de humanidad.

¿POR QUÉ LAS FUERZAS POLICIALES SON UN CONTACTO IMPORTANTE PARA EL CICR?

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley desempeñan un papel importante en las situaciones de violencia debido a sus responsabilidades: mantener la seguridad y el orden públicos, prevenir y detectar el delito, y prestar ayuda y asistencia. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la

ley pueden influir considerablemente en el destino de las personas afectadas y el modo en que lo hacen depende, en gran medida, de la forma en que ejercen las facultades que se les han conferido:

- arresto y detención;
- búsqueda e incautación;
- empleo de la fuerza y de armas de fuego.

En su diálogo con la policía, el CICR aborda el tema de sus responsabilidades y el ejercicio de sus facultades. Ese diálogo tiene lugar en casi cien países de todas partes del mundo.

¿A QUÉ MARCO JURÍDICO RECORRE EL CICR CUANDO TRATA TEMAS VINCULADOS CON LA APLICACIÓN DE LA LEY?

El CICR recurre al marco jurídico internacional en el que se fundamentan las operaciones de aplicación de la ley, es decir, el derecho internacional de los derechos humanos. El CICR tiene la misión de promover el derecho internacional humanitario, pero no el derecho internacional de los derechos humanos. Tampoco recurre al derecho internacional de los derechos humanos en su totalidad, sino sólo a un conjunto de normas fundamentales que protegen a las personas en situaciones de violencia. En el diálogo con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los siguientes principios adquieren particular relevancia:

- el derecho a la vida, la libertad y la seguridad que consagran, en particular, el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, los artículos 6.1, 9.1 y 10.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, y las disposiciones estipuladas en los tratados regionales de derechos humanos;
- la orientación que proporcionan el Código de Conducta de las Naciones Unidas para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de 1979 y los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de 1990;
- la prohibición de la tortura, estipulada principalmente en la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de 1984;
- todas las normas relativas a las condiciones de reclusión o detención y a las garantías judiciales; y
- todas las normas relativas a la protección y asistencia de las víctimas.

PUBLICACIONES DEL CICR VINCULADAS CON LA APLICACIÓN DE LA LEY

Violencia y uso de la fuerza

En este folleto se resumen las distintas situaciones jurídicas agrupadas en tres categorías, a saber, conflictos armados, situaciones que no son de conflicto armado y operaciones de mantenimiento de la paz. Se examinan, asimismo, las correspondientes definiciones, el derecho aplicable, las consecuencias prácticas y el cometido del CICR.



Integración del derecho

Este folleto es una recopilación de las experiencias adquiridas por el CICR en las últimas décadas y su finalidad es proporcionar a las autoridades y a los más altos representantes de los portadores de armas una perspectiva general de lo que hemos llamado el proceso de "integración".



Servir y proteger (1997, en proceso de revisión)

Manual sobre las normas de derechos humanos relevantes para la práctica profesional en el ámbito de la aplicación del derecho en diversos contextos que van de la situación de paz a la de conflicto armado internacional. Es una útil obra de referencia, cuya finalidad es preparar a instructores de formación teórica y ayudarlos a elaborar nuevas técnicas para incluir esas normas en sus programas.



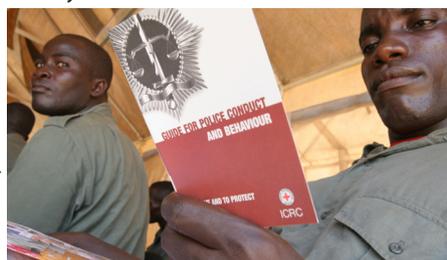
En situaciones de conflicto armado, cuando la policía participa en la conducción de las hostilidades, el CICR recurre al *derecho internacional humanitario*.

¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA EL CICR CON LAS FUERZAS POLICIALES?

En el diálogo que mantiene con las fuerzas policiales, el CICR pretende, en primer lugar, mejorar el conocimiento, la comprensión y la aceptación tanto de su cometido y su labor como del derecho de los derechos humanos que rige la función de aplicación de la ley. En términos prácticos, ese diálogo consiste en:

- la organización de seminarios, cursos o talleres que ayudan a mejorar el conocimiento y la comprensión de las normas y las reglas internacionales que rigen la función de aplicación de la ley;
- la planificación de reuniones u otras actividades públicas en las que el CICR explica sus funciones, actividades y modalidades de trabajo en ese contexto;
- la organización o participación en conferencias internacionales o regionales u otras actividades en las que se abordan temas relacionados con la aplicación de la ley.

MOUNEY, Guy Fernand/CICR



El CICR también puede ofrecer apoyo institucional a los organismos de aplicación de la ley, con miras a que incorporen esas normas en su doctrina, educación, entrenamiento y sistema de sanciones.

¿QUÉ SIGNIFICA "INTEGRACIÓN DEL DERECHO"?

Cuatro factores esenciales influyen en el comportamiento de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley: 1) la doctrina; 2) la enseñanza; 3) el entrenamiento y el equipamiento; y 4) las sanciones.

Para que la conducción de las operaciones sea lícita, la legislación –traducida en medidas, medios y mecanismos concretos que promueven el cumplimiento de la ley– debe ser parte integrante de los cuatro factores mencionados.

La integración puede adoptar diversas formas:

- Fortalecimiento de las capacidades de los responsables de la preparación de documentos operacionales.
- Asesoramiento especializado en materia de redacción o revisión de documentos de orientación (por ejemplo, manuales) y de procedimientos operacionales (por ejemplo, para el mantenimiento del orden público).

En 2008, el CICR prestó su apoyo a la policía nacional de Bolivia en la redacción y la publicación de un manual operacional sobre derecho de los derechos humanos.

- Formación de instructores en la incorporación de normas y reglas internacionales en la educación y el entrenamiento de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Preparación de materiales de instrucción (por ejemplo, DVD y manuales formativos).

En 2005, el CICR asistió a la brigada móvil de la policía de Indonesia para la producción de un DVD que ilustraba los diferentes dilemas con los que se puede encontrar la policía durante la ejecución de sus tareas. El DVD juega un papel importante en los cursos de capacitación policial.

- Organización de actividades regionales, nacionales o internacionales en las cuales los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley intercambian experiencias entre ellos y con especialistas en disciplinas relacionadas con su labor.

En 2008, el CICR organizó una conferencia regional para las fuerzas policiales y militares de Perú, Bolivia y Ecuador sobre el mantenimiento del orden público y el empleo de la fuerza y de armas de fuego.

Por último, en su diálogo bilateral confidencial, el CICR trata los temas y las situaciones de interés específicos en cada contexto. Durante su diálogo con las fuerzas policiales, el CICR puede hacer recomendaciones a las autoridades de aplicación de la ley sobre medidas concretas que pueden implementar para mejorar la vida de las personas afectadas por una situación de violencia, fortalecer el respeto de sus derechos y prevenir la recurrencia de las violaciones de dichos derechos.



CICR

Comité International de la Cruz Roja
19, avenue de la Paix
1202 Ginebra, Suiza
T +41 22 734 60 01 F +41 22 733 20 57
shop@icrc.org www.icrc.org
© CICR, septiembre de 2015